

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5733 MCV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad MCV, S.A., celebrada el día 3 de octubre de 2025, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 260.094 euros, mediante la amortización de 43.276 acciones, representativas del 35,52 % del capital social, con la finalidad de devolver aportaciones de capital.

El valor teórico contable de dichas acciones asciende a 440.000,00 €, que será hecho líquido mediante la entrega de bien inmueble y efectivo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la cantidad de 472.052,93 euros dividido y representado por 78.543 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y numeradas correlativamente del 1 al 78.543 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los estatutos sociales.

Se manifiesta expresamente que el acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones y la modificación estatutaria se han adoptado de conformidad a lo previsto en los artículos 293 y 329 LSC, habiéndose aprobado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, inclusive los accionistas afectados.

A los efectos previstos en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó asimismo dotar con cargo a la rúbrica de reservas de libre disposición "Reservas voluntarias" en el balance de la Sociedad una reserva por amortización de acciones de carácter indisponible por importe de 260.094 euros, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de acreedores.

Collbató, 3 de octubre de 2025.- Administrador, Josep Maria Martínez Trepas.

ID: A250049266-1